

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 145 del 8 de Septiembre de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301120150112900	Ejecutivo	Banco De Bogota	Eparquio Serje Echeona, Rosa Maria Macea Anilo	07/09/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada. 2.- Decrétese El Embargo Preventivo Del Bien Inmueble
08001405301420070024100	Ejecutivo Singular	Banistmo Colombia Sa	Fredy Jesus Rico Cabas	07/09/2021	Auto Decide - Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405301420030002200	Ejecutivo Singular	Citibank	Berta Cecilia Monsalvo Fontalvo	07/09/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405300820180035700	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Valepack S.A.S., Andrea Del Pilar Velez Arcila	07/09/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405302620170037000	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Javier Fernando Yepez Carriazo	07/09/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte Demandada
08001405303020170058800	Procesos Ejecutivos	Comercializadora Cms Sas	Rafael Calixto Charris Rave, Javier Isaias Ortega Polania	07/09/2021	Auto Decide - 1. Estarse A Lo Resuelto En Auto De Fecha 12 De Diciembre De 2019, Conforme A Loexpuesto.2. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 12 De Diciembre De 2019, Visible A Folio 17 Del Cuaderno De Medidas. Oficiese Conforme Lo Dispuesto Con El Artículo 11 Del Decreto 806 De 2020.
08001405300520190015100	Procesos Ejecutivos	Coocredianguo	Lilia Francisca Valdes Carrillo	07/09/2021	Auto Decide - 1. Decrétese El Embargo Y Secuestro Del 30 De La Pensión Y Demás Emolumentos Embargables 2. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Requerir Al Pagador, Ordenados En Auto Del 29 De Octubre De 2020 Del Cuaderno De Medidas. Oficiese Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806 Del 2020.
08001405301320130010800	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Diana Vitta	07/09/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo, Ordenados En Auto Del 22 De Mayo De 2013 Numeral 1, 19 De Octubre De 2017 Y 3 De Julio De 2018 Del Cuaderno De Medidas. Oficiese Con La Formalidad Del Artículo 11 Del Decreto 806Del 2020. Límitese El Embargo A La Suma De 7.267.550

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 145 del 8 de Septiembre de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 8 de Septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES